



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

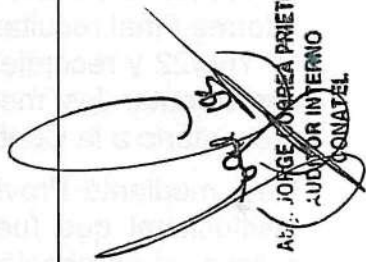
ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

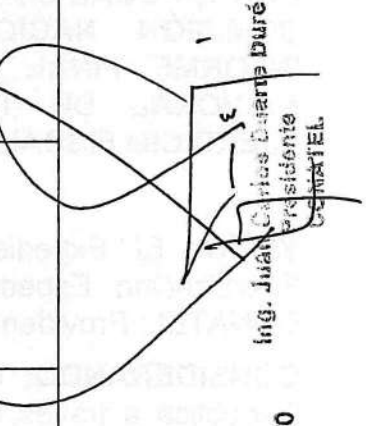
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 12/09/2023

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORIA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA.	FECHA DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)
<b>OBSERVACIÓN CGR Nº 1</b>  La CONATEL no remitió los documentos correspondientes a la diferencia entre el Estado de Resultado y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por ventas de servicios, tasas, y derechos, multas, aranceles y servicios varios, por la suma de Gs. 59.981.927.580, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.	La CONATEL debería tomar los recaudos necesarios de manera a contar con mecanismos de control interno, eficientes y eficaces que permitan contar en forma precisa y oportuna con los documentos que fueran sustento de las operaciones financieras, fomentando la transparencia en la gestión institucional.	1. Designar a funcionarios responsables de la Gerencia Administrativa. 2. Disponer la actualización del sistema informático CRM a fin de adoptar las recomendaciones del Equipo Auditor. 3. Conforme instrucciones del Directorio se dispondrá la implementación de la Facturación digital, así como el cobro exclusivo vía red bancaria de los ingresos en conceptos de telecomunicaciones. 4. De la diferencia de Gs. 59.981.927.580 surgida entre la compraventa de saldos entre el Estado de Resultado y la Ejecución presupuestaria de ingresos, correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, cabe señalar que a la fecha la CONATEL ha identificado las operaciones y documentado las mismas por un monto de Gs. 59.806.987.689 quedando un remanente a identificar de Gs. 174.939.891 sobre el cual se designará por un equipo de trabajo que procederá a detectar las mismas. 5. A fin de dar cumplimiento a lo recomendado se procederá a través de la Gerencia Administrativa Financiera a una revisión y actualización de los procesos administrativos vinculados a la registración y exposición de la información financiera en tiempo real con acompañamiento de la Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP.	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP Asesoría Legal Dpto. de Informática	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	50%
<b>OBSERVACIÓN CGR Nº 2</b>  Depósitos realizados por licenciatarios en cuentas bancarias de la CONATEL, por un total de Gs. 1.062.540.222.- sin comprobantes de ingresos (factura), correspondiente a los meses de junio y agosto del ejercicio fiscal 2022 tomados como muestra.	La CONATEL deberá realizar procedimientos administrativos necesarios de ingreso en el momento de facturar los cobros, de forma a exponer la manera adecuada los recursos institucionales ante los requerimientos internos y externos.	1. Realizar la identificación de la cuenta y una composición documental por un monto de G. 1.062.540.222. 2. Conforme a instrucciones del Directorio se dispondrá la implementación de la Facturación digital, así como el cobro exclusivo vía red bancaria de los ingresos en conceptos de servicios de telecomunicaciones 3. La digitalización de estos procesos garantiza la expresa identificación de los usuarios así como de los montos abonados en diversos conceptos subsanando la debilidad detectada por el EA en la presente actividad de control. 4. A fin de dar cumplimiento a lo recomendado se procederá a través de la Gerencia Administrativa Financiera a una revisión y actualización de los procesos administrativos vinculados a la registración y exposición de la información financiera en tiempo real con acompañamiento de la Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP.	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	0%



  
**Atte. JORGE ORBEA PRIETO**  
 AUDITOR INTERNO  
 CONATEL

  
**Ing. Juan Carlos Duarte Duré**  
 Presidente  
 CONATEL

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 12/09/2023

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA.	FECHA DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)
<b>OBSERVACIÓN CGR N° 3</b>  La CONATEL no cuenta con un sistema adecuado de identificación de pagos realizados por diversos usuarios de servicios, por lo que dio lugar a que se generen "Recursos a Identificar" que al 31/08/2022 arrojó un saldo de Gs. 2.951.306.409 en el Balance General.	La institución deberá optar por mecanismos pertinentes a fin de contar con un sistema informático adecuado, que facilite la identificación de pagos realizados por diversos usuarios de servicios, generando de esta manera confiabilidad en la exposición de los estados financieros.	1- la CONATEL cuenta actualmente con el sistema CRM que permiten que los pagos realizados a la misma puedan ser identificados en tiempo y forma. La implementación de la emisión de la Facturación digital, así como la disposición de pago exclusivo vía red bancaria garantizará subsanar las debilidades de control detectadas por el EA. Atendiendo a que resultaría inviable la generación de un ingreso sin identificación pormenorizada del depositante, así como del objeto del depósito. Además la División de Contabilidad tendrá una reestructuración la cual permitirá hacer las conciliaciones e informes bimestrales de las cuentas contables involucradas para lo cual se asignará un personal encargado que realice ese control, emitir informes con sus papeles de trabajo el cual bimestralmente deberá contar con la aprobación del Contador. 2. La División de Contabilidad asignará un personal especializado para la realización de los ajustes contables requeridos, adjuntando como papel de trabajo el mayor de ingresos de ventas, las cuentas de bancos que tengan vinculación de ingreso de las partidas relacionadas. 3. A fin de dar cumplimiento a lo recomendado se procederá a través de la Gerencia Administrativa Financiera a una revisión y actualización de los procesos administrativos vinculados a la registración y exposición de la información financiera en tiempo real con acompañamiento de la Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP.	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	0%
<b>OBSERVACIÓN CGR N° 4</b>  Debilidad en la gestión por parte de la CONATEL para la diligencia de recupero en tiempo y forma de las cuentas a cobrar en Moneda Nacional por un total de Gs. 978.316.970 al 31/08/2022.	La Institución auditada deberá implementar mecanismos de control en lo que respecta al seguimiento de las gestiones de cobranzas y procuración judicial o extrajudicial de tributos atrasados de los contribuyentes, de manera a garantizar la recuperación de las cuentas por cobrar en beneficio de la situación financiera institucional.	1. Elaborar un manual de procedimientos administrativos para el control y seguimiento de las gestiones de cobranzas extra judiciales y judiciales de las obligaciones adeudadas a la CONATEL en diversos conceptos, a partir de la interacción de la Gerencia Administrativa Financiera y la Asesoría Legal, con la expresa delimitación del procedimiento a ser aplicado. 2. A la fecha se releva la composición de la Cuenta 213013000000 Ctas. a Cobrar Venc. por total Gs. 978.316.970 de manera pormenorizada, remitiendo a la Asesoría Legal para la depuración de la misma. 3. El procedimiento tiene que ser aprobado por resolución del Directorio y comunicado a todos los intervinientes, el mismo consiste en la fijación de un plazo perentorio por el cual la Gerencia Administrativa Financiera comunicue el incumplimiento por parte de algún prestador, dentro de este proceso previamente dicha Gerencia designará a un responsable que deberá gestionar por vía formal el reclamo de cobro en el plazo establecido, se sugiere que a los 30 días calendario de vencida una obligación en un plazo no mayor a 10 días calendario se proceda a la comunicación formal vía correo electrónico del incumplimiento, para ello se deberá fijar por resolución la obligatoriedad de que los prestadores denuncien un domicilio digital a los efectos. Transcurrido dicho plazo preferentemente a través de un sistema informático automatizado los antecedentes son remitidos a la Asesoría Legal Institucional la cual dispondrá un procedimiento interno de cobro extrajudicial y de no honrarse la deuda reclamada a implementar los mecanismos de cobro compulsivo de la misma. Sobre este punto la Asesoría Legal deberá consolidar un informe bimestral a la Presidencia donde obren todas las causas sus estados actualizados. Así como el relevamiento de todas las obligaciones pendientes de pago a la CONATEL registrados en el	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP Asesoría Legal Dpto. de Informática	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	50%



**Ing. JORGE CORREA PRIETO**  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

Ing. JORGE CORREA PRIETO



COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 12/09/2023

## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA.	FECHA DE EJECUCIÓN O FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)
OBSERVACIÓN CGR Nº 5	<p>Ingresos con fechas de boletas de depósitos de ejercicios fiscales anteriores (2018-2021) por total de Gs. 494.133.194 fueron identificados recién durante el primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La institución debe optar por mecanismos pertinentes, a fin de contar con un sistema informático que facilite el registro e identificación de los prestadores de servicios al momento de efectuar sus pagos, de manera a contar con la exposición real tanto de los saldos deudores como de los ingresos institucionales, además de impulsar la investigación interna correspondiente a fin de deslindar las responsabilidades y aplicar sanciones de correspondan.</p>	<p>La CONATEL cuenta actualmente con el sistema CRM que permiten que los pagos realizados a la misma puedan ser identificados en tiempo y forma. La implementación de la emisión de la Facturación digital, así como la disposición de pago exclusivo vía red bancaria garantizará subsanar las debilidades de control detectadas por el EA. Atendiendo a que resultaría inviable la generación de un ingreso sin identificación pormenorizada del depositante, así como del objeto del depósito. Además, en la división de contabilidad se tendrá una reestructuración la cual permitirá hacer las conciliaciones e informes bimestrales de las cuentas contables involucradas para lo cual se asignará un personal encargado que realice ese control, emitir informes con sus papeles de trabajo el cual bimestralmente deberá contar con la aprobación del Contador.</p> <p>2, La División de Contabilidad asignará un personal especializado para la realización de los ajustes contables requeridos, adjuntando como papel de trabajo el mayor de ingresos de ventas, las cuentas de bancos que tengan vinculación de ingreso de las partidas relacionadas.</p> <p>3 -A fin de dar cumplimiento a lo recomendado se procederá a través de la Gerencia Administrativa Financiera a una revisión y actualización de los procesos administrativos</p> <p>4, Que por Resolución se designará a la Gerencia Administrativa Financiera, la Asesoría Jurídica y el Dpto. de Informática a fin de disponer el procedimiento administrativo de identificación de la totalidad de las operaciones de depósito pendientes de identificación.</p> <p>A partir de la emisión de facturación digital y del cobro vía red bancaria la situación observada por el EA no volvería a ser viable.</p>	<p>Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP Asesoría Legal Dpto. de Informática</p>	29/12/2024	<p>Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su carga el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.</p>	0%
OBSERVACIÓN CGR Nº 6	<p>La institución deberá tomar los recaudos necesarios para contar con sistemas de control interno eficientes y eficaces, que permitan detectar en tiempo y forma las deficiencias en cuanto a soportes documentales, sustento de la actividad contable y financiera de la institución. Además deberá impulsar la realización de una investigación interna a fin de deslindar las responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan.</p> <p>Pagos realizados en concepto de Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones por un total de Gs. 31.598.973.- durante el primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, sin adjuntar la totalidad de los documentos de respaldo.</p>	<p>Actualizar los procedimientos de rendición de cuentas de los Fondos Fijos así como proceder a la remisión de los antecedentes a la Asesoría Legal Institucional a fin de que la misma analice los cursos de acción y disponga las medidas administrativas correspondientes.</p>	<p>Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP Asesoría Legal Dpto. de Informática</p>	29/12/2024	<p>Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su carga el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.</p>	0%



Abg. JORGE ESCOBAR PRIETO  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

Abg. JORGE ESCOBAR PRIETO  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 12/09/2023

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA.	FECHA DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)
<b>OBSERVACIÓN CGR N° 7</b>  Durante el primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, en la cuenta contable 4.1.1.03.61 del registro mayor no se expuso los números de Orden de Pago correspondiente a la factura N°24088 en concepto de Combustibles y Lubricantes por total 71.494.288	La CONATEL deberá implementar sistemas de control interno más eficaces de manera a evitar la falta de exposición de toda la registración contable en forma oportuna, enfatizando en la transparencia de la gestión institucional.	Revisar y actualizar los procedimientos operativos de la Gerencia Administrativa Financiera específicamente de los Dptos. Financiero y Dpto. Administrativo con intervención de la Coordinación del Comité de Control Interno - Mecip.	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Dpto. Administrativo Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	0%
<b>OBSERVACIÓN CGR N° 8</b>  Durante el primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 no se observó algunos comprobantes de utilización de combustibles (Tickets de recepción firmados) mediante tarjetas por total de Gs. 2.436.745.-	La institución deberá realizar las gestiones correspondientes, a fin de implementar sistemas de control interno más eficientes y eficaces con relación a los legajos que respaldan la utilización de combustibles mediante tarjetas, para contar con la documentación de respaldo en orden y a disposición con la recepción del combustible por cada conductor de vehículo que se ve reflejada con la firma del mismo en el ticket entregado por la empresa proveedora. Además deberá impulsar la investigación interna a fin de deslindar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes.	1. Revisar y actualizar los procedimientos operativos de la Gerencia Administrativa Financiera de los Dptos. Financiero y Dpto. Administrativo específicamente del Área de Transporte con intervención de la Coordinación del Comité de Control Interno - Mecip. 2. Derivar estos antecedentes a la Asesoría Legal a fin de dictaminar sobre los mismos y deslindar las responsabilidades administrativas si las hubiere.	Gerencia Administrativa Financiera Dpto. Financiero Dpto. Administrativo	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	0%



**Mrs. JORGE CORREA PRIETO**  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

**Mrs. JORGE CORREA PRIETO**  
PRESIDENTE  
CONATEL



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ENTIDAD AUDITADA: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 12/09/2023

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA.	FECHA DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	AVANCE (%)
OBSERVACIÓN CGR N° 9  La CONATEL pagó la suma de Gs. 1.803.986.662 en concepto de Becas a estudiantes universitarios o pasantes, sin evidencia de que los mismos hayan sido seleccionados mediante un concurso de méritos y aptitudes, incumpliendo lo establecido en las normativas vigentes.	La institución deberá mediar procedimientos necesarios, a fin de contar con sistemas de control interno eficientes y eficaces, que permitan detectar en tiempo y forma las deficiencias en cuanto a soportes documentales, sustento de la actividad de la institución en lo que refiere al otorgamiento de becas.	Verificar y Actualizar los procedimientos administrativos de asignación Becas a estudiantes universitarios o pasantes, en base a la Resolución del Directorio en colaboración entre la Asesoría Legal y la Gerencia de Capital Humano	Gerencia de Capital Humano Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP Asesoría Legal	29/12/2024	Seguimiento bimestral a cargo de la Auditoría Interna Institucional específicamente del Departamento de Auditoría Financiera quien también tendrá a su cargo el monitoreo y carga del avance de este Plan de Mejoramiento tanto en el SIAGPE como ante la CGR.	0%



**DR. JORGE DORRGA PRIETO**  
AUDITOR INTERNO  
CONATEL

Hg. Juan Carlos Duarte  
PRESIDENTE  
CONATEL